

4B92A76CADBD7A56B89F68A1BDDDDC54

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 29/09/2022 14:05

Nombre del documento: Acta 28 de septiembre

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
IVAN CARABAÑO RUBIANES		29/09/2022 10:52	Firma Certificado vigente
CARMEN SEOANE RUIZ		29/09/2022 12:25	Contrafirma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección:
https://mpr.sede.gob.es/pagina/index/directorio/csv_mpr





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración: 28 de septiembre de 2022 a las 10:00 **Lugar de celebración:** Virtual

Asistentes

PRESIDENTA SUPLENTE

Dña. Carmen Seoane Ruíz, Subdirectora General de Medios Operativos

SECRETARIO

D. Iván Carabaño Rubianes, jefe de servicio de contratación de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica

VOCALES

D. Javier Antonio Cabrera Pozuelos, Oficial Mayor.

D. Julián Hernández Vigliano, Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Dña. Laura Dominici Bernardi, Vocal Asesora de la Secretaría de Estado de Comunicación.

Dña. M^a Antonia Gómez de Merodio Nieto, Subdirectora General Adjunta de la Oficina Presupuestaria y Gestión Económica

D. Jaime Caravaca Fontán, Abogado del Estado Adjunto en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

Dña. Inmaculada Soto Peña, Interventora Delegada

Orden del día

1. Examen del informe de valoración realizado por la Unidad Gestora sobre la documentación sujeta a juicios de valor y apertura y valoración del archivo electrónico tres (criterios evaluables automáticamente) para el "Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del Complejo de la Moncloa y de las dependencias del Centro Internacional de Prensa." (61/22).
2. Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Servicio de logística de la Secretaría de Estado de Comunicación." (62/22).
3. Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (ESTILO ESTUGRAF EDITORES S.L) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de publicaciones unitarias del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en 2022." (86/22, lote 1).
4. Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (DIAPLE NETWORKING SL) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Suministro con implantación, puesta en producción y mantenimiento de software de gestión de actos y protocolo" (141/22)
5. Examen de la subsanación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (AURA INSTALACIONES S.L) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Contrato mixto de suministro y obra de instalación y puesta en marcha de una máquina enfriadora aire-agua en el Complejo de la Moncloa." (158/22)
6. Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (Canon España SAU) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el servicio de atención personalizada y mantenimiento del software de gestión y de los equipos multifunción y de alta producción instalados en los distintos departamentos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. (3/23)
7. Otros asuntos. Calendario de mesas para los próximos festivos (12 de octubre, 9 de noviembre y 7 de diciembre).



4B92A76CADBD7A56B89F68A1BDDDDCC54



Se Expone

Como consecuencia de las excepcionales circunstancias relacionadas con el COVID 19, la sesión se celebra por medios electrónicos al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, el secretario de la Mesa comunica a sus miembros que, por indicaciones de los servicios técnicos de la Plataforma de Contratación del Estado, no ha sido posible actualizar el perfil de sus miembros, prevaleciendo en caso de discrepancia los datos que figuran en el acta.

Antes de proceder con el orden del día, con objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, el secretario de la mesa solicita a los miembros de misma, la declaración de ausencia de conflicto de intereses, quienes manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE, el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

1. Examen del informe de valoración realizado por la Unidad Gestora sobre la documentación sujeta a juicios de valor y apertura y valoración del archivo electrónico tres (criterios evaluables automáticamente) para el "Servicio de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del Complejo de la Moncloa y de las dependencias del Centro Internacional de Prensa. " (61/22).

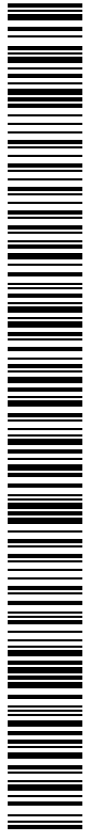
En primer lugar, se da lectura del informe de valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas remitido por los servicios técnicos del órgano de contratación al que los miembros de la Mesa proceden a dar su conformidad. Las puntuaciones obtenidas son las siguientes:

LICITADOR	MEMORIA	MEDIOS MATERIALES	FORMACIÓN	TOTAL
1. ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	21,75	0	3	24,75
2. MESAT S.L	8,75	0,25	1	10
3. GYSEN PLUS S.A	14,75	0,5	0	15,25
4. FORMACIÓN GREMOBA S.L	14	0,5	3	17,5
5. FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	19,75	1,5	5	26,25
6. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT S.A.U	16,75	0,5	4	21,25
7. CLECE S.A	26	0,5	2	28,5
8. URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS S.A	25,75	1,5	5	32,25
9. BBR INSTALACIONES, S.L	17,75	0,25	1	19
10. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	24,5	0,5	3	28

Conforme a lo establecido en el apartado 8.2 de la Hoja Resumen del PCAP: "Serán desestimadas y excluidas del procedimiento aquellas ofertas con una puntuación total de la Oferta Técnica (criterios valorados mediante un juicio de valor) inferior a 15 puntos", por lo que los componentes de la Mesa proceden a excluir al licitador MESAT S.L al no alcanzar la puntuación exigida.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación correspondiente a la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas o de forma automática (sobre 3), de conformidad con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
1. ACIERTA ASISTENCIA, S.A. (A28346054)	113.059,24 €
2. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA (A08112716)	136.572,65 €
3. BBR INSTALACIONES, S.L. (B80387095)	111.488,94 €



4B92A76CADBD7A56B89F68A1BDDDDC54



4. CLECE SA (A80364243)	129.975,72 €
5. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. (A60470127)	133.370,90 €
6. FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA (A97152094)	150.002,15 €
7. GREMOBA S.L. (B79863148)	153.452,65 €
8. GYSEN PLUS S.A. (A86895075)	142.500,00 €
9. URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A (A07077969)	137.100,00 €

Seguidamente se analiza la posible existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, considerando la fórmula establecida en el punto 8 de la Hoja Resumen y en el punto 15.6 del PCAP; "De acuerdo con el artículo 85.4 del RGLCAP se considerará, en principio, desproporcionada o temeraria la oferta que "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Criterios de valoración	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	BBR INSTALACIONES, S.L.	CLECE SA	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	FULTON SERVICIOS INTEGRALES SA	GREMOBA S.L.	GYSEN PLUS S.A.	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.
Precio ofertado (IVA excluido)	113.059,24 €	136.572,65 €	111.488,94 €	129.975,72 €	133.370,90 €	150.002,15 €	153.452,65 €	142.500,00 €	137.100,00 €
% baja	-15,73%	1,79%	-16,90%	-3,13%	-0,59%	11,80%	14,37%	6,21%	2,18%

Según lo descrito anteriormente, y conforme al artículo 85.4 RGLSCP, se procede al cálculo de una nueva media aritmética prescindiendo de las ofertas que superan la media en más de 10 unidades porcentuales (Fulton Servicios Integrales S.A y Gremoba S.L).

Criterios de valoración	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SA	BBR INSTALACIONES, S.L.	CLECE SA	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	GYSEN PLUS S.A.	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.
Precio ofertado (IVA excluido)	113.059,24 €	136.572,65 €	111.488,94 €	129.975,72 €	133.370,90 €	142.500,00 €	137.100,00 €
% baja	-12,46%	5,75%	-13,68%	0,64%	3,27%	10,33%	6,15%

Tras analizar las ofertas presentadas se comprueba que las ofertas presentadas por ACIERTA ASISTENCIA S.A Y BBR INSTALACIONES S.L. incurrir en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa de Contratación procede a requerirles para que, conforme al artículo 149.4. de la LCSP, justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos en un plazo de cinco días hábiles desde el envío de la comunicación.

2. Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Servicio de logística de la Secretaría de Estado de Comunicación." (62/22).

Tras el examen de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa en la sesión del pasado 7 de septiembre se acuerda, a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP, calificar como suficiente la documentación presentada acordando proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa ADECUACIÓN DE ALTERNATIVAS S.L conforme a la siguiente oferta:

	Importes sin IVA
1. Oferta económica Servicio	51.054,68 €
2, Oferta para servicios extraordinarios	
Fuera del complejo entre 3 y 6 horas (Anexo 5)	24,07 €
Fuera del complejo más de 6 horas sin pernocta	37,07 €
Fuera del complejo más de 6 horas con pernocta	82,82 €
3. Mejoras almacenamiento	100 m2



3. Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (ESTILO ESTUGRAF EDITORES S.L) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para los "Servicios de edición de publicaciones unitarias del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, en 2022." (86/22, lote 1).

Tras el examen de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa en la sesión del pasado 14 de septiembre se acuerda, a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP, calificar como suficiente la documentación presentada acordando proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa ESTILO ESTUGRAF EDITORES S.L conforme a la siguiente oferta:

TÍTULO	Precio oferta por páginas (sin IVA)	Unidades	Precio total oferta sin IVA, en núm. y en letra
Hasta 3 obras de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática	0,066 €	110.000	7.260,00 € (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS)

Precio total oferta sin IVA: 7.260,00 € (SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS)

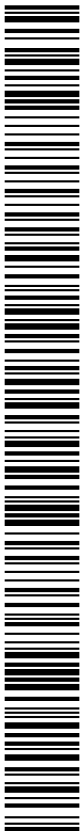
IVA aplicable 4%: 290,40 € (DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS)

Precio total oferta IVA incluido: 7.550,40 € (SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS)

4. Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (DIAPLE NETWORKING SL) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Suministro con implantación, puesta en producción y mantenimiento de software de gestión de actos y protocolo" (141/22)

Se procede al examen de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa en la sesión del pasado 14 de septiembre a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP con el siguiente resultado;

LICITADOR	RESULTADO
DIAPLE NETWORKING SL	<p>En referencia a la solvencia técnica o profesional el apartado 9 de la Hoja Resumen del PCAP establece "Relación de los principales suministros realizados en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (52.833,88 €)".</p> <p>En el escrito emitido por la secretaría de la mesa de contratación se solicitó al licitador "Respecto a la solvencia técnica se solicita, en virtud de lo establecido en el artículo 90.1.a) de la LCSP, acreditación de los trabajos efectuados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación (importe establecido en el apartado 9 del PCAP a acreditar; 52.833,88 €)".</p> <p>Tras el examen de la documentación presentada los componentes de la Mesa constan que el licitador ha presentado la relación de trabajos realizados, acompañando la relación de facturas y el modelo 347. Esta relación presenta trabajos realizados tanto para sujetos privados como para entidades del sector público, pero carece de certificados, por lo que no pueden acreditarse los trabajos realizados para las entidades del sector público dándose la circunstancia que los trabajos realizados para sujetos privados no alcanza la cantidad exigida en el PCAP referente a la solvencia técnica.</p> <p>Los componentes de la Mesa acuerdan, al amparo del artículo 90.1.a) de la LCSP, requerir la siguiente documentación;</p>



4B92A76CADBD7A56B89F68A1BDDDDDC54





4B92A76CADBD7A56B89F68A1BDDDDC54



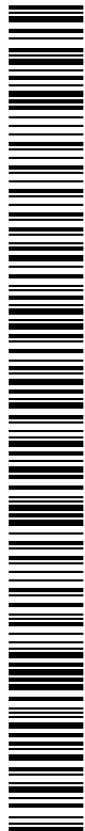
	<ul style="list-style-type: none"> - Certificados expedidos o visados por el órgano competente de los principales suministros realizados para entidades del sector público de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, de los mismos. - Declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización para sujetos privados de aquellas prestaciones de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años. <p>El importe anual acumulado acreditado sin IVA deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (52.833,88 €).</p>
--	---

Los componentes de la Mesa acuerdan conceder un plazo de 3 días naturales para que, si lo estima oportuno, el licitador presente la documentación solicitada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5. Examen de la subsanación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (AURA INSTALACIONES S.L) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el "Contrato mixto de suministro y obra de instalación y puesta en marcha de una máquina enfriadora aire-agua en el Complejo de la Moncloa." (158/22)

Del examen por los componentes de la Mesa de la documentación presentada, a requerimiento de la Mesa en la sesión del pasado 21 de septiembre, se obtiene el siguiente resultado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A EFECTOS DEL ARTÍCULO 150.2 DE LA LCSP	RESULTADO
AURA INSTALACIONES S.L	<p>Los componentes de la Mesa acordaron requerir la documentación del apartado 9 de la Hoja Resumen del PCAP referente a los medios para acreditar la solvencia;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato. (129.586,53 €) El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará mediante la aportación de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las cuentas depositadas en el registro oficial correspondiente. - Seguro de responsabilidad civil por importe igual o superior a 150.000€. Se acreditará mediante certificado expedido por el asegurador en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro. - Certificados de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (60.473,71 €). Conforme al artículo 90.1.a) de la LCSP "Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los 	<p>Subsana.</p> <p>El licitador presenta la documentación solicitada en la sesión de 21 de septiembre (solvencia económica, seguro de responsabilidad civil y certificados de los trabajos realizados).</p>



4B92A76CADBD7A56B89F68A1BDDDDC54



	<p>servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente”.</p>	
--	--	--

Los componentes de la Mesa acuerdan, a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP, calificar como suficiente la documentación presentada, acordando proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador AURA INSTALACIONES S.L conforme a la siguiente oferta: sesenta y seis mil euros 66.000,00€ (Oferta al que habrá que repercutir la cantidad de trece mil ochocientos sesenta euros 13.860,00€ en concepto de IVA, siendo, por tanto, la propuesta económica, con IVA incluido, de Setenta y nueve mil ochocientos sesenta euros 79.860,00 €

6. Examen de la documentación requerida al licitador propuesto como adjudicatario (Canon España SAU) en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.1 para el servicio de atención personalizada y mantenimiento del software de gestión y de los equipos multifunción y de alta producción instalados en los distintos departamentos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. (3/23)

Tras el examen de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa en la sesión del pasado 14 de septiembre se acuerda, a los efectos del trámite del artículo 150.2 de la LCSP, calificar como suficiente la documentación presentada acordando proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa CANON ESPAÑA SAU conforme a la siguiente oferta: TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS, 35.995,00 €, siendo el IVA aplicable el 21%, SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, 7.558,95 €, lo que suma un total de CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, 43.553,95€.

7. Otros asuntos. Calendario de mesas para los próximos días festivos (12 de octubre, 9 de noviembre y 7 de diciembre).

Dada la coincidencia de los días festivos referidos con los días en los que se reúne la mesa, los miembros de la Mesa acuerdan celebrar las sesiones de esas semanas otro día de esa semana, preferiblemente el jueves, estando sujeta a confirmación previa cada sesión.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

D. Iván Carabaño Rubianes
SECRETARIO

Dña. Carmen Seoane Ruíz
PRESIDENTA SUPLENTE